



Unidad de Evaluación de Resultados Secretaría de Planeación y Finanzas

**Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos
y de gestión para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad
Pública de los Estados y del Distrito Federal correspondiente al
ejercicio fiscal del año 2014
(FASP, 2014)**

**Resumen Ejecutivo
30 de Junio de 2015**

Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Funciones

Aportar recursos complementarios para fortalecer a las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia en el estado.

Resumen Ejecutivo
ED-IEG FASP, 2014



En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración.

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

Resumen Ejecutivo ED-IEG FASP, 2014



En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014

g) Nota metodológica: Esta es una evaluación de tipo cualitativo y se valoran, desde un enfoque teórico, los resultados de la aplicación de los recursos federales. Se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora con base en indicadores estratégicos y de gestión a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados como enlace por las dependencias, entidades, municipios, organismos autónomos ejecutores y/o beneficiarios de cada recurso federal a evaluar (fondo, programa o convenio). Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y los enlaces responsables, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y, 4) Seguimiento a recomendaciones. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) Resumen ejecutivo: Se presenta en este documento.

i) Costo total del Convenio de Colaboración: 2,550,000.00 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)

Resumen Ejecutivo ED-IEG FASP, 2014



Objetivo General:

Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014

Objetivos Específicos:

1. Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales.

2. Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo.

3. Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados.

4. Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados.

Resumen Ejecutivo ED-IEG FASP, 2014



5. Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto.

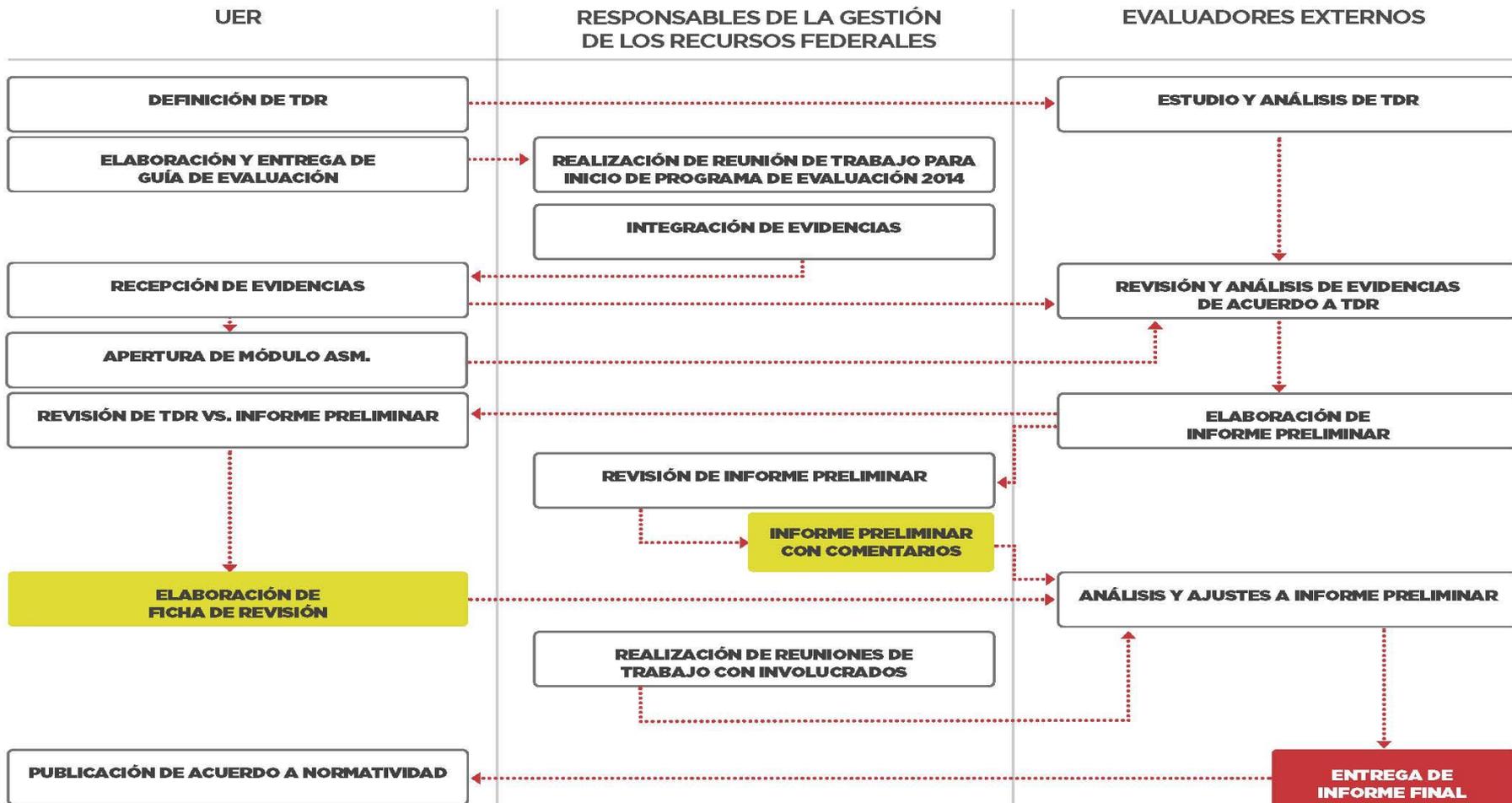
6. Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

Resumen Ejecutivo ED-IEG FASP, 2014

Nota metodológica: Descripción general



Esquema 1
Descripción general de la ED-IEG 2014



Nota metodológica: Temas de evaluación

 NORMATIVIDAD	 RESULTADOS OBTENIDOS	 PRESUPUESTO	 ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
<p>Cumplimiento relacionado a los resultados y la función de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mejora en la población/área de enfoque• Cobertura• Complementariedad de indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Eficacia presupuestaria• Eficiencia presupuestaria	<ul style="list-style-type: none">• Nivel de atención a recomendaciones• Valoración de evidencias para ASM
<p>Temas seleccionados de la LCF, Ley para el Manejo de los RP Lineamientos CONAC</p>	<p>Indicadores estratégicos y de gestión integrados en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión</p>	<p>Indicadores de eficacia presupuestaria información del SFU en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none">• Reportes de ASM• Módulo de ASM

Resumen Ejecutivo ED-IEG FASP, 2014



Recomendaciones generales para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

1. Documentar los mecanismos existentes de coordinación (y adecuar los necesarios) entre los involucrados en la aplicación del FASP.
2. Capacitar al personal operativo responsable de la actualización de los sistemas informáticos de seguimiento de los indicadores tanto para los programas presupuestarios del estado como para el SFU.
3. Construir de forma retrospectiva para los últimos cinco años, la serie histórica de los indicadores de propósito y componentes de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades que participan en la aplicación del recurso.
4. Nombrar oficialmente en cada dependencia o entidad un responsable para el llenado de las fichas técnicas y la integración de un grupo de trabajo interinstitucional que elabore el Manual de Indicadores.
5. Para los programas presupuestarios y para la MIR Federal, documentar el proceso que se utiliza para la programación de las metas de los indicadores.
6. Definir de manera colaborativa (entre los involucrados en la aplicación del Fondo) nuevos indicadores para evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo. Documentar los resultados de esta acción.

Resumen Ejecutivo ED-IEG FASP, 2014



Recomendaciones generales para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado y del Distrito Federal

7. Revisar que las evidencias documentales para la evaluación permitan reconstruir las etapas de gestión del recurso y que aquéllas sean claras, suficientes y técnicamente apropiadas. Trabajar en la construcción de indicadores de eficiencia presupuestaria.
8. Valorar nuevamente, y documentar los resultados de manera coordinada, los hallazgos-conclusiones y recomendaciones presentes y pasadas acerca de los resultados del ejercicio presupuestal.
9. Establecer de manera coordinada procedimientos para mejorar los niveles de gasto alcanzado para el recurso FASP.
10. Mantener el nivel de atención al seguimiento de recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

1. Normatividad

Hallazgo

- Los destinos de gasto del FASP se ejercieron de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y a lo determinado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; además se informó a los habitantes de las obras y acciones realizadas de acuerdo a los lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Conclusión

- En el estado se conoce la normativa para determinar los recursos del FASP pues se considera que se ejercieron de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y a lo determinado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, además se informó a los habitantes de las obras y acciones realizadas de acuerdo a los lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2. Resultados obtenidos: mejora en la población o área de enfoque

- Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes. Meta: 406.60 Resultado: No encontrado
- Tasa de variación en la participación ciudadana en acciones de prevención del delito: Meta: 6% Resultado: 99.62%
- Tasa de variación del número en operativos policiales realizados: Meta: 1% Resultado: 25.09%
- Porcentaje de víctimas de un delito que reciben atención integral y oportuna de la aplicación de la ley dentro del plazo legalmente establecido: Meta: 80% Resultado: 79.06%

La variación menor o mayor al 10% entre la meta y el resultado está justificada en algunos casos, si embargo sería deseable que se justificara siempre que se presente una variación considerable.

2. Resultados obtenidos: cobertura

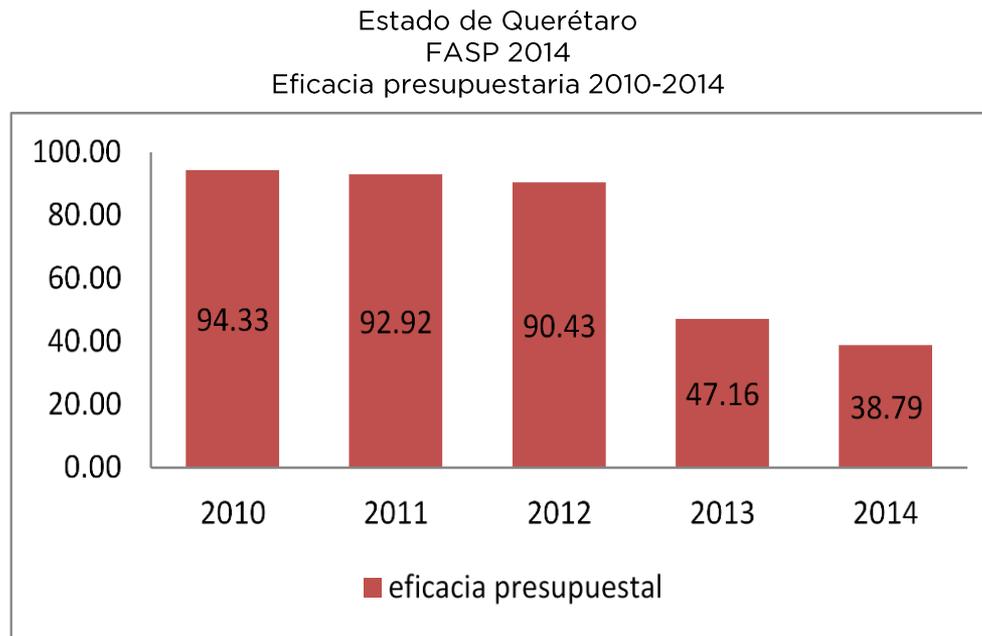
- Cobertura de Evaluaciones de control de confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el RNPSP: Meta: 65% Resultado: 34 %
- Tasa de elementos activos de la policía estatal evaluados por 100,000 habitantes: Meta: 7.5 Resultado: No encontrado
- Porcentaje de internos y externados atendidos mediante aplicación de programas educativos, de salud, deportivos, laborales y culturales: Meta: 0% Resultado: 230.47%

Se observan inconsistencias en el planteamiento de metas y el cumplimiento de los resultados.

Resumen Ejecutivo ED-IEG FASP, 2014



3. Presupuesto



Fuente: para 2010 a 2013 la ED-IEG FASP 2013.
Para 2014: Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre 2014 y Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014.

- La eficacia presupuestaria tiene una evolución descendente, pasando del 94.33% en 2010 a 38.79% en 2014, es decir, una caída de 55.5 puntos porcentuales. El CESP aclara que existen diversos factores que imposibilitan el cumplimiento, entre ellos destacan: los trámites para que las dependencias puedan disponer de los recursos tardan entre cuatro y cinco meses y la diferencia entre los propios procesos de cada proyecto que determinan el tiempo en el que se gasta la totalidad del presupuesto que se les asigna.

4. Seguimiento a recomendaciones

Hallazgos

1. El seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas en el periodo 2011-2014 se considera adecuado debido a que existe un Programa de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora que valoró aplicables 16 de las 27 recomendaciones derivadas de las evaluaciones. El criterio para no incorporar 11 recomendaciones fue considerar que no son de competencia estatal.
2. Las principales recomendaciones aceptadas corresponden a las siguientes etapas del proceso de gestión: planeación (estudio de diagnósticos y capacitación en MML) y evaluación (análisis del impacto en la población de los programas de seguridad pública financiados por el FASP), con 4 cada una; 3 para programación (revisión y adecuación de MIR y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida); 2 para ejercicio y control (revisión de procesos de recepción y ejecución del gasto con participación de todas las dependencias involucradas para atender el subejercicio); 1 para monitoreo y 2 para rendición de cuentas.

Conclusión

- El Estado ha atendido las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores elaborando un programa de trabajo de ASM y mejorado con ello, la gestión del FASP.